JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERICÓ – ANTIOQUIA

Cinco (5) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado Nº	2019-00144
Proceso	VERBAL DE SERVIDUMBRE
Demandante	CARLOS A. BEDOYA SALAZAR
Demandado	GABRIEL A. SALINAS
ASUNTO	FIJA FECHA PARA CONTINUAR AUDIENCIA
A.S.C. N°	2020-00231

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que este Despacho funge también como Juzgado de Control de garantías, y para los días 7, 8, y 9 de septiembre este despacho adelantó diligencias con un aprehendido y cuatro capturados, dentro de los CUI, 053686000338202000078, 053686000338202000080, 053686000338202000083 Y 053686000202000084, por los delitos de porte ilegal de arma de fuego de defensa personal, homicidio doble agravado y homicidio agravado, no pudo adelantar la continuación de la audiencia de que trata los artículos 372 y 373 del C.G.P., programa dentro del presente proceso VERBAL DE SERVIDUMBRE promovido por CARLOS A. BEDOYA SALAZAR en contra de GABRIEL A. SALINAS.

Por lo anterior y siendo necesario continuar con el trámite del presente proceso, se fija la hora de **09:15 horas de día veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).** Para continuar con la diligencia en lo que fue motivo de suspensión.

Infórmese a las partes de l<mark>a obl</mark>igación que tienen de c<mark>omp</mark>arecer a la diligencia y de facilitar los medios tecnológicos para su realización.

SE REQUIERE A LAS PARTES, PERO ESPECIALMENTE AL APODERADO DE LA PARTE ACTORA PARA QUE SEA PRUDENTE EN LA AUDIENCIA Y EN CASO DE QUE SEA SORPRENDIDO SOPLÁNDOLE ALGUNA RESPUESTA A LOS TESTIGOS U HOSTIGANDOLOS O CUALQUIER OTRA ACTITUD ENGAÑOSA QUE ADVIERTA EL DESPACHO, LA AUDIENCIA SE SUSPENDERÁ HASTA NUEVA FECHA EL PRÓXIMO AÑO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

LINA MARIA NANCLARES VELEZ JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCUO DE LA CIUDAD DE JERICO-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b976ff10123f457b8ba84429849433a0085cf082431640ded04527a02799f153

Documento generado en 05/11/2020 04:17:36 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

Palacio de Justicia Cra 4ª - № 6-12 sector La Terraza piso 2 Email: ipmpaljericomed@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 8523654

https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/Firma Electronica

